

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00848 - 00

Visto el mensaje de datos remitido desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre de la Dra. LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ, identificada con C.C. 1.010.196.525 de Bogotá D.C. y T.P. 272.232 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, quien tiene facultad expresa para recibir, conforme al poder inicialmente conferido (p. 5 pdf 01 cp.), mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total (pdf 07 cp.), y de conformidad al art. 461 del C.G. del P., el Despacho dispone:

PRIMERO: TERMINAR el presente TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO incoado por **BANCO FINANDINA S.A.**, contra **YEISON ENRIQUE GUARIN VIASUS** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas REY-850. *Oficiese.*

Previo a remitir el oficio respectivo, deberá la parte interesada solicitar a la secretaría del despacho su envío.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la parte pasiva YEISON ENRIQUE GUARIN VIASUS, con las constancias de rigor.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 31/01/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6eaa8afc29b482e37c0599cbde87ae84cb3dd0fd184200f1a0ecf6361cad80**

Documento generado en 28/01/2022 05:41:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>